

apd

FORMACIÓN

ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA DIRECCIÓN



ASPECTOS FISCALES DE LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS

Madrid, 13 de diciembre de 2017

ASPECTOS FISCALES DE LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS

Presentación

Las operaciones de compraventa de activos inmobiliarios presentan determinadas especialidades que es preciso conocer por todos los profesionales involucrados en las mismas, en lo que se refiere a su preparación, negociación y ejecución.

Entre estas cuestiones, presenta una especial relevancia el componente fiscal, aspecto éste que resulta esencial y que es preciso conocer, por un lado, a efectos de aplicar escrupulosamente la muchas veces compleja normativa fiscal de la manera más adecuada y, por otro lado, con el objeto de evitar o minimizar la asunción de riesgos fiscales.

Este taller se desarrolla desde una doble vertiente; por un lado, repasa de manera resumida y desde un punto de vista teórico-práctico los principales aspectos que deben considerarse en una operación inmobiliaria en cada uno de los principales tributos existentes en el sistema fiscal español y, por otro lado, analiza de forma muy práctica qué aspectos fiscales deben considerarse en el momento de acometer una inversión inmobiliaria, y cuáles son las estructuras que vienen siendo utilizadas en la práctica.

09:30 h Recepción de asistentes y entrega de documentación

09:40 h Aspectos técnico-tributarios a considerar en la adquisición de activos o entidades inmobiliarias

a) Impuesto sobre Sociedades

- Amortización y deterioro de activos
- Deducibilidad de los gastos financieros
- Compensación de bases imponibles negativas
- Exención para evitar la doble imposición

b) Impuesto de la Renta de No Residentes

- Repatriación de rentas a socios no residentes
- Transmisión de entidades inmobiliarias por no residentes
- Obligaciones de retención en compras de activos a no residentes

c) Fiscalidad Indirecta

- Transmisión de activos inmobiliarios
- Transmisión de entidades inmobiliarias
- Garantías de la financiación y otras operaciones de trascendencia registral

d) Fiscalidad Local

- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto sobre Construcciones
- Instalaciones y Obras
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

12:00 h Pausa-Café

12:30 h Otros aspectos prácticos a tener en cuenta en el proceso de negociación

- Afecciones fiscales y procesos de *due diligence* fiscal
 - Descuento de plusvalías latentes en las sociedades inmobiliarias
 - Créditos fiscales existentes en las sociedades inmobiliarias
-

13:00 h Breves apuntes sobre las estructuras de inversión comúnmente utilizadas y regímenes especiales

- La nueva “*holding*” española de entidades inmobiliarias
 - Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMIs)
 - Fondos y Sociedades de Inversión Inmobiliaria
 - Entidades dedicadas al Arrendamiento de Vivienda
-

14:00 h Fin del taller

FORMACIÓN: ASPECTOS FISCALES DE LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS

Madrid, 13 de diciembre de 2017



Formaliza tu inscripción a este taller
a través de nuestra web www.apd.es

- 1 Regístrate en nuestra web (recibirás un mail de confirmación con tu clave de acceso)
- 2 Dirígete a la actividad a la que quieres inscribirte (Agenda)
- 3 Pulsa el botón "Inscribirme" y rellena los campos solicitados

APD diseña soluciones a medida para sus Socios. El alcance de esta acción formativa puede diseñarse in-company. Diagnosticamos necesidades, integramos contenidos, seleccionamos expertos y medimos resultados. Dado que cada empresa tiene su particularidad, consúltanos y te enviaremos una propuesta adaptada.

Información práctica APD-FORMACIÓN

- Fecha: Madrid, 13 de diciembre de 2017
- Lugar: Centro de Estudios Garrigues Paseo de Recoletos 35
28004 Madrid
- Horario: de 9:30 h a 14:00 h.
- Tel: 607 674 243 / 91 523 79 00

Cuota de inscripción

- Socios Protectores de APD: 240€ + 21% I.V.A.
- Socios globales y antiguos alumnos de CEG:
340€ + 21% I.V.A.
- No socios: 1.100€ + 21% I.V.A. Ser socio de APD tiene importantes ventajas, consúltanos en el 91 522 75 79

Derechos de inscripción

- Documentación
- Certificado de asistencia

Cancelaciones

- En caso de no cancelar la inscripción o realizarla con menos de 48 horas deberá abonar el 100% del importe

Forma de pago

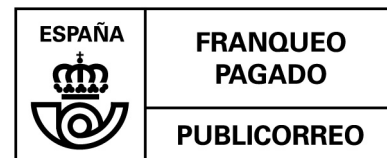
El pago de las cuotas se hará efectivo antes de iniciarse la actividad por medio de los siguientes procedimientos:

- Cheque nominativo
- Domiciliación
- Transferencia a favor de APD:

Banco Santander: ES42 0049 1182 3721 1003 3641

Nota: rogamos adjunten justificante de pago.

Los gastos de formación de personal tienen la consideración de gastos deducibles para la determinación del rendimiento de las actividades económicas, tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Aquellos gastos e inversiones destinados a habitar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información dan derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos en el porcentaje previsto legalmente. Si no pudiera asistir a este acto, le rogamos haga llegar esta información a otra persona a quien Ud. estime que pueda serle de utilidad. Si recibiera más de un programa de este convocatoria, le rogamos lo comunique a nuestro departamento de base de datos, e-mail: basededatos@apd.es.



APD
C/ Montalbán, 3
28014 Madrid

<http://www.apd.es>
Información: 91.523.79.00